

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **DIECINUEVE** del mes de **DICIEMBRE** del dos mil veinte y tres, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción PROVISIONAL** de la obra: **"CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA CON TUBERÍA DE PETRÓLEO CON GRADERIO Y ESCENARIO, COMUNIDAD PAPANCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO."**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Nro. GADPN-P-2023-0116-RES del 24 de mayo de 2023), **Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Saez** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 4163-2023-DOP del 30 de noviembre de 2023) y la Empresa **MEGAINTEC S.A.S.** representado por la Sra. Ing. Evelyn Laura Núñez Gordón en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 317 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los 11 días del mes de mayo de dos mil veinte y tres, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado por la Señorita Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango y la Abogada Teresa Villacís, en sus calidades de Prefecta Provincial y Procuradora Sindica y por otra parte la Empresa **MEGAINTEC S.A.S.** representado por la Sra. Ing. Evelyn Laura Núñez Gordón en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **"CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA CON TUBERIA DE PETROLEO CON GRADERIO Y ESCENARIO, COMUNIDAD PAPANCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO."**, por un valor de ciento treinta mil seiscientos veinte y dos con 84140 centavos (**130,622.84140 USD**), en un plazo de 120 días calendario contados a partir de la notificación por parte del Administrador.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECTOR DE FISCALIZACION:	Ing. Manuel Enrique Guapulema Guaraca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Santiago Zárate Iñiguez
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPN:	Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto
CONTRATISTA:	MEGAINTEC S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Evelyn Núñez Gordón
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Juan Carlos Rubianes Villota
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Alex Díaz Villaruel

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	MCO-GADPN-005-2023
PROCESO:	MCO-GADPN-005-2023
MONTO DEL CONTRATO:	USD 130,622.84140 sin IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	65,311.45 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 - mayo - 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 – junio – 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	120 días a partir de la notificación Adm.
FECHA DE INICIO DE OBRA	23 – junio – 2023
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	20 – octubre – 2023

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Mediante Oficio No. 031-MEGAINTEC-2023 del 20 de octubre de 2023, suscrito por la contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra al Administrador del Contrato.
- Mediante memorando 3969-2023-DOP de fecha 16 de noviembre del 2023 el Administrador de Contrato solicita el informe técnico respecto a la solicitud de recepción provisional al Director de Fiscalización
- Mediante memorando 1843-2023-DFIS de fecha 20 de noviembre del 2023 El Director de Fiscalización solicita al fiscalizador del contrato un informe técnico sobre la solicitud realizada por el contratista.
- Mediante memorando 1858-2023-DFIS de fecha 22 de noviembre del 2023 el Fiscalizador del contrato remite el informe recomendando que NO es procedente la realización de la recepción provisional.
- Mediante memorando 1867-2023-DFIS de fecha 23 de noviembre del 2023 el Director de Fiscalización remite el informe de fiscalización al Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato) e indica que NO es procedente la recepción provisional del contrato.
- Mediante oficio Nro. GADPN-DOP-2023-0314 de fecha 23 de noviembre de 2023, el administrador de contrato informa a contratista que NO es procedente la recepción provisional.
- Mediante Oficio No. 037-MEGAINTEC-2023 del 24 de noviembre de 2023, suscrito por contratista, la cual reingresa la solicitud de recepción provisional de la obra al Administrador del Contrato.
- Mediante memorando 4092-2023-DOP de fecha 24 de noviembre del 2023 el Administrador de Contrato solicita el informe técnico respecto a la solicitud de recepción provisional al Director de Fiscalización
- Mediante memorando 1869-2023-DFIS de fecha 24 de noviembre del 2023 El Director de Fiscalización solicita al fiscalizador del contrato un informe técnico sobre la solicitud realizada por el contratista.
- Mediante memorando 1879-2023-DFIS de fecha 29 de noviembre del 2023 el Fiscalizador del contrato remite el informe recomendando que SI es procedente la realización de la recepción provisional.
- Mediante memorando 1883-2023-DFIS de fecha 29 de noviembre del 2023 el Director de Fiscalización remite el informe de fiscalización al Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato) e indica que SI es procedente la recepción provisional del contrato, y a la vez solicita designación un delegado para que forme parte de la comisión de recepción
- Mediante memorando 4163-2023-DOP de fecha 30 de diciembre del 2023 el Director de Obras

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Públicas designa como delegado para la recepción provisional al Ing. Alex Quingaluisa – Analista 2 de fiscalización.

- Mediante memorando 1890-2023-DFIS de fecha 01 de diciembre del 2023 el Director de Fiscalización notifica la fecha y hora para el recorrido de la obra a la Administradora del contrato.
- Mediante memorando 1891-2023-DFIS de fecha 01 de diciembre del 2023 el Director de Fiscalización notifica la fecha y hora para el recorrido de la obra al delegado para la recepción provisional del contrato.
- Mediante oficio GADPN-DFIS-2023-270 de fecha 01 de diciembre del 2023 el Director de Fiscalización notifica la fecha y hora para el recorrido de la obra a la Contratista.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA CON TUBERIA DE PETROLEO CON GRADERIO Y ESCENARIO EN LA COMUNIDAD PAPANCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue constatada el 07 de diciembre de 2023 a las 10h00 am.

TERCERA.- Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 23 de junio de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo planificado de los trabajos y que se desarrollaron acorde al cronograma, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 035 del segundo libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		VALOR	PORCENTAJE
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	Replanteo	m2	756,00	756,00	771.12	100,00%
2	Excavación de plintos y cimientos	m3	120,00	114,47	1456.06	95,39%
3	Replantillo de H. Simple f'c= 180 kg/cm2	m3	3,78	3,78	691.74	100,00%
4	Hormigón Simple en plintos f'c= 210 kg/cm2	m3	11,34	9,45	2460.87	83,33%
5	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2	m3	3,92	3,81	992.16	97,31%
6	Relleno con material excavado	m3	40,00	194,47	1549.93	486,17%
7	Hormigón Simple en cadenas f'c= 210 kg/cm2	m3	8,76	8,47	2205.67	96,64%
8	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2	kg	2468,73	2385,27	4889.80	96,62%
9	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2	m3	19,71	20,48	3251.61	103,90%
10	Hormigón Simple f'c= 180 kg/cm2 en contrapiso e= 0.2 cm	m3	756,00	741,96	18927.40	98,14%
11	Masillado de piso con aditivo	m2	756,00	626,40	1785.24	82,86%
12	Fabricación y montaje tubería de petróleo D= 3.5" Inc. Pintura anticorrosiva (mano de obra)	m	520,00	512,54	7698.35	98,57%
13	Correas perfil acero G100 por 50 por 15 por 2 mm	kg	1947,00	2011,78	7141.82	103,33%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

14	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2 (tensores)	kg	177,60	173,02	354.69	97,42%
15	Cubierta Stilpanel AR2000 E= 0,40 mm	m2	900,00	919,63	18475.37	102,18%
16	Placa de acero 450 por 350 por 8 mm	UNIDAD	14,00	14,00	1094.24	100,00%
17	prov. E Inst. de tubería PVC D= 110 mm (bajantes y CoNd. AA.LL)	m	114,00	53,60	735.93	47,02%
18	Caja de revisión 80 por 80 cm con tapa y cerco metálico	UNIDAD	14,00	11,00	1037.74	78,57%
19	Prov. E instalación canal recolector (AA-LL)	m	76,00	76,00	1136.20	100,00%
20	Punto de iluminación con 15MTHHN flex (2X12+1X14)AWG, tubería EMT 1/2"	pto	6,00	0,00	0,00	0,00%
21	Provisión e instalación de reflector LED 200W 5000K 24000 LM	UNIDAD	2,00	8,00	2736.24	400,00%
22	Centro de carga bifásico4 espacios, incluye breakers enchufables y accesorios	UNIDAD	1,00	0,00	0,00	0,00%
23	Alimentador Thinflex(2X8) AWG, incluye manguera negra de 1"	m	50,00	0,00	0,00	0,00%
24	Pintura de alto tráfico para cancha	m2	7,10	57,64	334.31	811,83%
25	Pintura para señalización de cancha e= 5 cm	m	145,80	278,49	359.25	191,01%
26	Provisión de Postes de voleibol	UNIDAD	2,00	2,00	451.34	100,00%
27	Suministro e instalación de letrero informativo tipo 1 (1.2 m x 2.4 m)	UNIDAD	1,00	1,00	383.46	100,00%
28	Excavación de cimientos	m3	25,00	11,66	148.25	46,64%
29	Muro de hormigón ciclopeo (apoyo de losetas)	m3	12,00	7,60	1211.87	63,33%
30	Hormigón simple f'c= 180kg/cm2 en loseta e=10cm	m3	11,46	15,01	6446.75	130,98%
31	Acero estructural f'y=4200 kg/cm2	kg	1010,66	0,00	0,00	0,00%
32	Mampostería de bloque e=10cm (espaldar y contrahuella)	m2	92,00	128,44	2082.01	139,61%
33	Masillado - alisado de grada	m2	104,20	130,68	1663.56	125,41%
34	Enlucido paleteado espaldar	m2	158,30	242,64	2918.96	153,28%
35	Replanteo y nivelación	m2	109,85	77,00	78.54	70,10%
36	Excavación manual en cadenas	m3	2,35	1,20	15.30	51,06%
37	Excavación de plintos y cimientos	m3	33,00	28,80	366.34	87,27%
38	Relleno compactado con lastre (en capas de 20 cm)	m3	40,00	27,90	222.36	69,75%
39	Hormigón simple en replantillo f'c=180 kg/cm2	m3	1,80	1,80	329.40	100,00%
40	Hormigón ciclopeo (50porciento H.S. f'c= 180 kg/cm2-50 por ciento piedra)	m3	47,00	17,40	2761.88	37,02%
41	Hormigón simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	6,60	5,40	1406.21	81,82%
42	Hormigón simple en cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	3,13	2,91	757.79	92,97%
43	Hormigón simple en columnas f'c=210 kg/cm2	m3	4,90	4,64	1209.34	94,78%
44	Hormigón simple en vigas f'c=210 kg/cm2	m3	1,75	1,78	463.53	101,71%
45	Hormigón simple en contrapiso f'c=180 kg/cm2 e= 5 cm	m3	81,00	73,20	1608.20	90,37%
46	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2	kg	2183,60	2989,00	6127.45	136,88%
47	Perfil de acero A36 en estructura de cubierta	kg	1093,00	1071,99	3805.56	98,08%
48	Cubierta de galvalumen E= 0,40 mm	m2	104,40	90,48	1817.74	86,67%
49	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	194,83	114,98	1736.20	59,02%
50	Enlucido vertical y paleteado	m2	389,65	273,29	2240.98	70,14%
51	Enlucido horizontal	m2	25,40	0,00	0,00	0,00%
52	Pintura satinada (dos nanos) interior y exterior	m2	389,65	515,86	2868.18	132,39%
53	Instalación eléctrica (iluminación - foco 100w)	pto	9,00	8,00	772.64	88,89%
54	Instalación eléctrica (tomacorrientes dobles)	pto	8,00	8,00	291.12	100,00%
55	Tablero de control de 4 a 8 puntos	UNIDAD	1,00	1,00	82.96	100,00%
56	Puertas paneladas de madera (0.90x2.10)	UNIDAD	4,00	4,00	482.60	100,00%
57	Ventanas de Hierro	m2	4,08	2,40	219.07	58,82%
58	Prov. E Inst. de tubería PVC D= 110 mm bajantes	m	6,40	0,00	308.93	0,00%
				TOTAL	125.363,24	95,97%

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

CUARTA: Liquidación de Plazos

CONCEPTO	FECHA, MONTOS Y MULTAS	OBSERVACIONES
Monto del contrato:	\$ 130.622,8414	Contrato
Fecha de suscripción de contrato:	11 – 05 – 2023	Contrato
Plazo contractual:	120 días inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	Contrato
Fecha de entrega del anticipo:	20 – 06 – 2023	
Fecha de notificación entrega del anticipo:	22 – 06 – 2023	Tesorería
Fecha de notificación del anticipo al contratista:	22 – 06 – 2023	Administrador de Contrato
Fecha inicio del plazo contractual:	23 – 06 – 2023	
Fecha terminación del plazo contractual:	20 – 10 – 2023	
Período Planillas:	Planilla 1: 23/06/2023 a 22/07/2023 Planilla 2: 23/07/2023 a 21/08/2023 Planilla 3: 22/08/2023 a 20/09/2023 Planilla 4 de Liquidación: 21/09/2023 a 24/11/2023	
Fecha de solicitud de recepción:	20-10-2023	Contratista
Devolución no procede:	23-11-2023	Fiscalizador
Reingreso de solicitud:	24-11-2023	Contratista
Multa diaria 1x1000:	\$ 6,01	
Días no justificados	35 días	
Multa Total	\$ 210,45	

QUINTA: Multas:

Contratista no ha cumplido a cabalidad con la ejecución de los trabajos que comprende dentro de los rubros contemplados para el presente contrato por lo que incurre en la aplicación de multas para el presente contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

La multa diaria asciende a \$ 6,01 por el incumplimiento de las actividades correspondientes al cuarto período de ejecución de los trabajos.

La ejecución de los trabajos correspondientes al presente contrato finalizó el 24 de noviembre del 2023, por lo que incurre en un retraso de 35 días.

SEXTA: Liquidación Económica

6.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista el siguiente desembolso por concepto de planilla:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	\$ 65,311.45
Planilla 01 de avance de obra	\$ 11,799.00
Planilla 02 de avance de obra	\$ 24,883.78
Planilla 03 de avance de obra	\$ 18,374.38
Planilla 04 de liquidación de obra	\$ 4,994.63
Total a la fecha	\$ 125,363.24

6.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	\$ 65,311.45
Amortización del anticipo Nro. 01	\$ 11,799.00
Amortización del anticipo Nro. 02	\$ 24,883.78
Amortización del anticipo Nro. 03	\$ 18,374.38
Amortización del anticipo Nro. 04	\$ 10,254.29
Valor por devengar	\$ 0.00

6.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 130,622.84
Planilla 01 de Avance de obra	\$ 23,598.00
Planilla 02 de Avance de obra	\$ 49,767.56
Planilla 03 de Avance de obra	\$ 36,748.76
Planilla 04 de liquidación de obra	\$ 15,248.92
Total ejecutado a la fecha	\$ 125,363.24

6.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **9.3: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (cláusula 9.3). Se realizó el cálculo del reajuste de precios definitivo de la planilla Nro. 04 de liquidación de obra dando un valor de (+)24.98 usd.

SEPTIMA: Responsabilidad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

OCTAVA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

NOVENA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

DÉCIMA: Observaciones:

- Limpieza general de la obra.
- De acuerdo al estado de la obra de ser necesario se establecerá realizar una nueva mano de pintura si la obra así lo necesitara.
- Corrección de fisuras en el piso de la cancha cubierta.
- Revisión Periódica (cada 3 meses).

DECIMA PRIMERA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del **95,97 %**, habiendo culminado con los trabajos.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera PROVISIONAL** los trabajos de: "**CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA CON TUBERIA DE PETROLEO CON GRADERIO Y ESCENARIO EN LA COMUNIDAD PAPANCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.**".

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Ing. Civil Jimmy Walter Villacís Guamán
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Saez
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

MEGAINTEC S.A.S.
Representante Legal
Ing. Evelyn Nuñez
CONTRATISTA